



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

**Nº 659 - 20024-GRJ-JUNIN/ORAF**

**HUANCAYO, 06 MAYO 2024**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.**

**VISTO:**

El Informe Técnico Nº 013-2024-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 04 de Abril 2024, emitido por la Sub Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con la cual se sustenta la Baja Física y Contable del Patrimonio Institucional de una Cámara Fotográfica Digital con Código Patrimonial Nº 74208970097 de propiedad del Gobierno Regional-Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 2° de la Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobierno Regionales” y sus modificatorias señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, Económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y mediante la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Decreto Supremo Nº 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, y de la Directiva Nº 0006-21-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”. Aprobada mediante Resolución Directoral Nº 015-2021-EF/54.01.

Que, mediante Informe Técnico del Visto, la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, previa la evaluación de la documentación que forma parte del presente, determina que estas cumple con los dispositivos legales exigidos por el Decreto

ORAF	
DOC. Nº	7842045
EXP. Nº	7199079





GOBIERNO REGIONAL - JUNIN

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, para el cumplimiento de la baja física y contable de un bien patrimonial- Cámara Fotográfica Digital con Código Patrimonial N° 74208970097, de propiedad del Gobierno Regional (Sede Central) por un valor Neto total S/. 1.00 (un sol).

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo" 1439 Decreto Legislativo que aprueba Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y con la finalidad de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades que la cadena de Abastecimiento Publico se ejecute de manera eficiente y eficaz, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, define la baja como un procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control, atreves de la cuentas de orden.

Que, en el artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece como causales de baja, entre otras, la de j) Sustracción.- cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido, o sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes. Esta caudal se sustenta con la denuncia policial o fiscal correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2024-GRJ/ORSF/OGP, de fecha 04 de Abril del 2024 la Oficina de Gestión Patrimonial previa evaluación de la documentación que forma parte del presente, determina que esta cumple con los requisitos establecidos en la Directiva, para dar cumplimiento a la Baja por la causal de Sustracción de una Cámara Fotográfica Digital Directiva, cuya descripción y características del bien se encuentran detalladas en el Apéndice "A"- Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales.

Que, mediante proveído al Reporte N° 214-2024-GRJ/ORAF/OGP, del 15 de abril 2024, La Dirección Regional de Administración y Finanzas aprueba el Informe Técnico N° 0013-2024-GRJ-ORAF/OGP, para la Baja de una Cámara Fotográfica Digital con Código Patrimonial N° 742208970097, propiedad del Gobierno Regional Junín;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N° 30879, Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, con la cual se delega facultades y atribuciones a los funcionarios de los diferentes organismos administrativos del Gobierno Regional Junín (Sede Central) contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina





GOBIERNO REGIONAL - JUNIN

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Regional de Administración y Finanzas, y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, la Baja Física y Contable de 01 (uno) Cámara Fotográfica Digital, marca Sony Serie N° 8530319, Modelo DSC-530 color negro, Código Patrimonial N° 742208970097 de propiedad del Gobierno Regional Junín, por la causal de Sustracción-robo, Titulo VII, Artículo 48° con un Valor en Libros de S/.655.00 (Seiscientos Cincuenta y Cinco 00/100 Soles), y Valor Neto S/. 1.00 (Un Sol), de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, el cual regula el Procedimiento para la Baja de los Bienes de Propiedad Estatal, la misma que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 por la Dirección General de Abastecimiento

**RESUMEN POR CUENTA CONTABLE**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CANT. BIENES	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1503.020101	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	01	655.00	1,00
<b>TOTAL:</b>		<b>01</b>	<b>655.00.</b>	<b>1,00</b>

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES PATRIMONIALES**

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINAC.	MARCA	MODELO	COLOR	N° DE SERIE	OTRAS ESPECIFICACIONES	FECHA REG.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1	742208970097	CAMARA FOTOGRAFIC A DIGITAL	SONY	DSC-530	NEGR O	-----	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL TIPO CIBERT SHOT SERIE n° 8530319 14.1 MEGAPIXELES, 4X OPTICA ZOOM PANTALLA LCD MADE IN CHINA	-----	1503.020101	655.00	1,00
<b>TOTAL S/.</b>										<b>655.00</b>	<b>1,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR a la Oficina de Gestión Patrimonial Muebles y a la Coordinación de Contabilidad proceder a la extracción del registro patrimonial contable del bien patrimonial cámara fotográfica digital a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que la oficina a de Control Patrimonial efectué el registro del acto aprobando la Baja según el artículo primero de la presente resolución en el Modulo SIGA-MEF dentro de los plazo establecidos contemplados en la Tercera disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.





GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión Patrimonial, a la Oficina de Administración Financiera, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
.....  
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

07 MAY 2024

  
.....  
Abg. Ena-M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL